

CONSULTA PÚBLICA DE PRECIOS

Servicio de Certificación de Actividades

Forestal Bosques del Plata S.A. (en adelante "BdP"), invita a una Consulta Pública de Precios (en adelante "CPP") para el Servicio de Certificación de Actividades, en áreas de su patrimonio que se encuentran ubicadas en el Noreste de la Provincia de Corrientes (en adelante "el Patrimonio".)

1. OBJETO:

1.1 Certificación Preparación de Suelos:

Evaluar la calidad de la Preparación de Suelos en faenas de Subsulado y Taipas.

1.2 Certificación de Hormigas Año 0, Año 1, Año 2, Plantaciones Adultas y Pre Cosecha:

El servicio consistirá en el Relevamiento de niveles de infestación de hormigas cortadoras para cada polígono a través de parcelas de muestreo, con el objeto de CERTIFICAR la situación posterior a los Controles de Hormigas de año 0, año 1, año 2, Plantaciones Adultas y Pre Cosecha, generando en todas las certificaciones, escenarios de riesgo y una calificación que indique la eficacia del control previo, de acuerdo a las especificaciones técnicas y administrativas referidas en este documento, en el Pliego de Bases y Condiciones Generales de Contratación y en los Documentos del Sistema Integrado de Gestión Certificada (SGI) aplicables a este sub proceso (PT04).

1.3 Certificación de Control de Malezas CEA:

Evaluar el efecto de los controles químicos de malezas sobre los líneas (hilera de plantación) en plantaciones Año 1 y Año 0.

1.4 Certificación Pre EPE 0:

Evaluar la supervivencia, densidad real de plantación y calidad de las plantaciones, luego de 30 días de plantado (Pre EPE 0).

2. CONDICIONES GENERALES DE LA CONSULTA DE PRECIOS:

Queda entendido que BdP por llamar a la presente CPP, no adquiere compromisos u obligaciones con los oferentes y por lo tanto podrá, sin expresión de causa, a su sola decisión y sin que por ello los oferentes adquieran derechos indemnizatorios de alguna especie, dejar sin efecto esta consulta mientras se encuentre pendiente, o declararla desierta si ninguna de las cotizaciones se ajusta a sus requerimientos o intereses.

Por la sola presentación de la cotización, el oferente acepta y se obliga a cumplir con todas las condiciones establecidas en la presente, en el Pliego de Bases y Condiciones Generales de Contratación y en los documentos del SGI (estos últimos, PBCGC y documentos del SGI, disponibles para consulta en oficinas de Forestal Bosques del Plata S.A.)

Aquellas estipulaciones que no estén en condiciones de ser asumidas por el oferente, deberán ser expresamente indicadas en su oferta fundamentando las razones de su no aceptación.

En caso que el oferente requiera visitar el Patrimonio BdP coloca a disposición a su personal responsable del Departamento de Establecimiento y Manejo hasta el 28/12/2021.

Todos los gastos que se realicen con motivo u ocasión de la preparación y/o presentación de ofertas, serán a cargo de los respectivos oferentes.

3. DETALLES DEL SERVICIO

3.1 Certificación de Preparación de Suelo:

A) La **meta** estipulada en términos de superficie total a muestrear es de aproximadamente **2.800 hectáreas** (Año 0) y **2.000 hectáreas** (Año -1).

B) El **plazo** estipulado para la ejecución de estas certificaciones es de 7 días posteriores a que el Encargado de Programación Operativa envíe los pedidos y los planos de medición (aprox. los días 15 de cada mes).

C) La **metodología** contempla:

3.1.1 Parcelas de muestreo: Se establece una densidad de 1 parcela cada 1,5 ha., con parcelas rectangulares de 10mts de largo por 6 líneas de ancho (se verifican en éstos líneas, 1 medida en el inicio, otra en el centro y otra en el extremo de c/u de los 6 líneas, realizando 18 muestras, donde en c/u se verifica el ancho y la profundidad de trabajo del subsolado o altura de la taipa).

Las parcelas deben ser distribuidas homogéneamente de acuerdo a la superficie del polígono, las mismas deben quedar geo referenciadas para poder luego ser ubicadas si se requiere.

3.1.2 Variables a evaluar (método de cálculo):

Ancho de Trabajo:

- En subsolado:

En cada punto de muestro se medirá el ancho del terreno removido y se contabilizará ese punto como válido, cuando éste sea =>40cm. Medidos los 18 puntos de muestreo, se establecerá la relación (%) entre la cantidad de puntos con ancho de trabajo =>40cm y la cantidad de puntos muestreados (18).

- En taipas:

En cada punto de muestro se medirá el ancho del terreno removido y se contabilizará ese punto como válido, cuando éste sea =>1,40m. Medidos los 18 puntos de muestreo, se establecerá la relación (%) entre la cantidad de puntos con ancho de trabajo =>1,40m y la cantidad de puntos muestreados (18).

Profundidad de Trabajo:

- En subsolado:

En cada punto de muestro se medirá la profundidad de trabajo y se contabilizará ese punto como válido, cuando éste sea =>40cm. Medidos los 18 puntos de muestreo, se establecerá la relación (%) entre la cantidad de puntos con ancho de trabajo =>40cm y la cantidad de puntos muestreados (18).

- En taipas:

En cada punto de muestro se medirá la altura de la taipa y se contabilizará ese punto como válido, cuando éste sea $\Rightarrow 38\text{cm}$. Medidos los 18 puntos de muestreo, se establecerá la relación (%) entre la cantidad de puntos con ancho de trabajo $\Rightarrow 38\text{cm}$ y la cantidad de puntos muestreados (18).

A su vez se deberá indicar (si o no), si se evidencia laboreo de despeje mecánico, ya sea en subsolado como en taipas, en cada parcela del polígono.

3.1.3 Evaluación final:

Cada variable (ancho y profundidad) pesa un 50% de la nota final de la parcela, para calificar cada polígono, se promedian los resultados de las parcelas del polígono.

Se considerará un trabajo de preparación de suelo como aprobado, cuando la nota final del polígono sea ≥ 85 .

3.1.4 Operatoria

1. Las EESS de Preparación de Suelo reportarán los polígonos terminados a la Central de Operaciones, ésta al recibir los planos de medición, notificará para realizar la Certificación.
2. Al mismo momento se generan en My Forest las Ordenes de Servicio (OS) para realizar las certificaciones, en las OS se detallan las fechas límites de inicio y fin esperado, genera cartografía web que puede ser exportada como archivo pdf y ser impresa. Las parcelas se ubicaran aleatoriamente, conformadas de manera sistemática con una intensidad de muestro de 6,67% (1 parcela cada 1,5 ha) y, a su vez, como mínimo 1 parcela por polígono.
3. La EESS de certificación, cargará a My Forest los boletines con las notas de cada polígono y enviará a la CO una bitácora en donde se destaquen los polígonos que certifican y los que no; además deberá adjuntar la planilla de resultado de las certificaciones – vale decir el detalle de las parcelas. Procedimiento que podrá cumplimentar a través del Sistema de información que indique BDP.

3.2 Certificaciones Controles de Hormigas

A) La **meta** estipulada en términos de superficie total a muestrear es:

A.1) Certificaciones Año 0: 8.700 hectáreas. Sujeto a modificaciones.

- 4.000 hectáreas de Certificación 1° S+D Año 0.
- 4.000 hectáreas de Certificación 2° S+D Año 0 (Hormiga 0)
- 4.000 hectáreas de Certificación Dirigido Año 0.

A.2) Certificaciones Año 1: 6.400 hectáreas.

- 2.325 hectáreas de Certificación S+D Año 1.
- 4.075 hectáreas de Certificación Dirigido Año 1 (en 2 intervenciones).

A.3) Certificaciones Año 2: 3.814 hectáreas.

- 2.014 hectáreas de Certificación S+D Año 2.
- 1.800 hectáreas de Certificación Dirigido Año 2 (en 2 intervenciones).

A.4) Certificaciones Plantaciones Adultas: 3.000 hectáreas.

- 3.000 hectáreas de Certificación Sistemático + Dirigido Adultas.

A.5) Certificaciones Pre Cosecha: 2.932 hectáreas.

- 2.932 hectáreas de Certificación Sistemático + Dirigido Pre Cosecha.

B) El **plazo** estipulado para la ejecución de estas certificaciones es de 7 días posteriores a la realización de las actividades.

C) La **metodología** para el muestreo diagnóstico de infestación

C.1) **Certificación para Control de Hormigas:**

Intensidad de muestreo: 1 parcela de 1.000 m² cada 1,5 ha (6,67%).

- Tipo de Parcela: rectangular de 20 m de ancho por 50 m de profundidad. Deberá orientarse en el sentido de las filas de plantación.

- Datos a relevar:

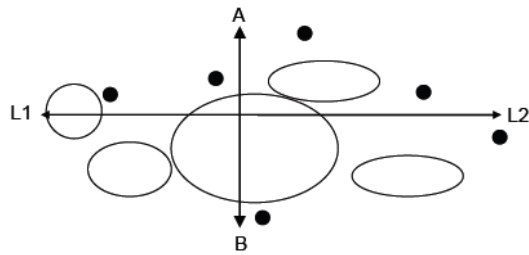
- * Posición georreferenciada de cada parcela.-
- * N° de hormigueros por género.-
- * Estimación de diámetro (cm) de hormigueros de *Acromyrmex*.-
- * Estimación de ancho y largo de cada hormiguero de *Atta*.-

- Medición: La medición deberá realizarse mediante pasos previamente calibrados para cada operario, esto se aplica para ambos géneros, teniendo en cuenta que los hormigueros de *Acromyrmex* normalmente medirán menos de un paso.

Los hormigueros de *Atta* se miden tomando en cuenta la superficie total que ocupan los montículos de tierra suelta. El área total de tierra suelta es el área resultante de la multiplicación del mayor largo (L1-L2) por el mayor ancho (A-B) de la superficie ocupada por los montículos de tierra, como lo muestra la figura 1.

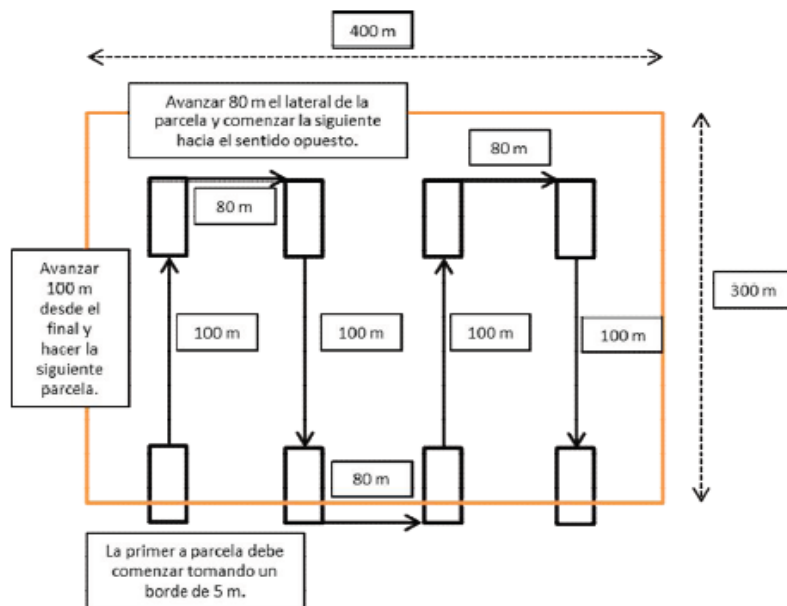
En caso de que el hormiguero no se encuentre completamente dentro de la parcela, igual será contabilizado y medido. Si se encuentra una boca activa dentro de la parcela, se deberá ubicar el hormiguero aún fuera de los límites de la parcela y también será contabilizado y medido. No se tomarán en cuenta caminos de acarreo aún si estuvieran activos, si la boca de entrada no está dentro de la parcela.

Figura 1. Esquema de medición de un hormiguero por el método del área total de tierra suelta.



- Desplazamiento entre parcelas: Para cumplir la intensidad de muestreo en cada polígono, se debe considerar tanto la superficie del polígono como una bordura de 5 metros. La primera parcela se instala abarcando los 5 metros de bordura más el inicio de la plantación. Para instalar la siguiente parcela se avanzan 100m desde el final de la parcela medida. Así sucesivamente hasta llegar al final del polígono considerando siempre una bordura de 5 metros. Cuando termina la serie de parcelas se hace un corrimiento lateral de 80m para volver en dirección opuesta. Se continúa de la misma manera hasta finalizar el polígono. Se presenta un ejemplo de la metodología en la Figura 2. En caso de comenzar una parcela que se salga del polígono, se completa y luego se descuenta una al finalizar.

Figura 2. Diagrama de desplazamiento dentro del polígono. Ejemplo de un lote de 12 ha en el cual se deben realizar 8 parcelas para cumplir con la intensidad de muestreo requerida.



- **Generación de Escenarios de Control:** En base a los resultados obtenidos en el muestro diagnóstico, se calcula a nivel de parcela un Grado de Infestación por género de hormigas (*Atta sp.* o *Acromyrmex sp.*) según la Tabla 1 y se asigna un Índice de Riesgo al Escenario que se presente según indica la Tabla 2. Para trasladar los resultados a nivel operativo se calcula un escenario medio por polígono que indicará el Índice de Riesgo de cada polígono.
- **Resultados:** Deberán indicar a nivel de polígono, el porcentaje de las parcelas con Escenario Verde y serán considerados que Certifica (Aprueba) el polígono que alcance un 90% con esta condición. En caso contrario, indicar como No Certifica (No Aprueba).
Para el Caso de la Certificación del 2° S+D Año 0, debe tener "Hormiga Cero" para que certifique (Aprueba), de lo contrario indicar como No Certifica..

Tabla 1. Asignación de Grado de infestación según relevamiento de cada parcela.

Género	Nidos / parcela	Grado infestac.	Significado
Acromyrmex	0	B	Bajo
	1	M	Medio
	2 o +	A	Alto
Atta	0	B	Bajo
	1 o +	A	Alto

Tabla 2. Escenarios posibles generados por los mapas

Escenarios	Grado de infestación		Color de Escenario	Índice Riesgo
	Género			
	Acromyrmex	Atta		
1	A	A	Rojo	1
2	M	A	Rojo	2
3	B	A	Rojo	3
4	A	B	Rojo	4
5	M	B	Amarillo	5
6	B	B	Verde	6

3.3 Certificación Control de Malezas CEA:

- A) La **meta** estipulada en términos de superficie total a muestrear es de **2.875 hectáreas** de Año 1 y **5.000 hectáreas** de Año 0
- B) El **plazo** estipulado para la ejecución de estas certificaciones es de 21 días posteriores a la realización de la Aplicación sobre el líneo.
- C) La **metodología** contempla:
 - **Parcelas de muestreo:** Se establece una densidad de 1 parcela cada 1,5 ha., con parcelas lineales de 10 plantas centrales (se verifica en éstas cobertura y ancho, más 10 plantas laterales de cada lado (30 en total) para verificar fitotoxicidad), donde se medirán o evaluarán las variables que permitan calificar la faena de control químico de malezas.
 - **Plazo de ejecución:** Para tener un período de tiempo para que el producto haga efecto, se establece que la certificación se efectúe a los 21 días después de la

fecha de aplicación; con un mínimo de 15 días en primavera-verano y un máximo de 35 días en otoño-invierno.

- Variables a evaluar:

VARIABLES A EVALUAR							
Se considera evaluar 3 variables:							
A.- Control de la vegetación de la parcela en general							
Se determina el % de cobertura de la vegetación verde que queda después de la aplicación en la superficie correspondiente a la faja central de la parcela de 10 plantas, determinando el área de la banda de control establecida. Se realiza por parte del evaluador de acuerdo a la siguiente escala:							
	10,00	Control total, 0% de vegetación verde.					
	9,00	Control muy bueno, máximo 10 % de la vegetación verde con una tolerancia de 3 cm alrededor del cuello.					
Nota	8,00	Control bueno, entre 10 y 20 % de la vegetación verde con una tolerancia de 5 cm alrededor del cuello.					
	7,00	Control regular, entre 20 y 30 % de la vegetación verde con una tolerancia de 5 cm alrededor del cuello.					
	0,00	Control deficiente, sobre el 40 % de la vegetación verde					

B.- Control del ancho de banda de aplicación.							
Se determina el cumplimiento del ancho mínimo de la banda de aplicación, para lo cual se evalúan 2 plantas (la 1° y la 10°) de las 10 plantas de la faja central de la parcela y se revisa si se cumple en cada una con el ancho mínimo (pondera el valor menor de las 2). Del análisis se aplica la siguiente escala							
	10,00	Cumplimiento del 100 % del ancho de aplicación requerido (ej: 1,8mts)					
	9,00	Cumplimiento del 95 % del ancho de aplicación requerido (ej: entre 1,70 y 1,79mts)					
Nota	8,00	Cumplimiento del 90 % del ancho de aplicación requerido (ej: entre 1,60 y 1,69mts)					
	7,00	Cumplimiento del 85 % del ancho de aplicación requerido (ej: entre 1,50 y 1,59mts)					
	0,00	Cumplimiento menor al 85 % del ancho de aplicación requerido (ej: =< 1,50mts)					

C.- Control del daño a las plantas por herbicida (fitotoxicidad)							
Se determina si las plantas tienen daño por la aplicación de herbicida, para lo cual se toman en cuenta 30 plantas (las 10 plantas de la faja central de la parcela que se consideran para determinar el ancho mínimo + 10 plantas de cada línea lateral), se revisa si no tienen daño en los 2/3 superiores de su altura. Esta variable permite solamente 1 planta (de las 30 verificadas) con daño, es decir el 3,33%. No se admite que un mismo polígono cuente con al menos una parcela en la cual existan 4 o más plantas con fitotoxicidad.							
Nota	10,00	Cumplimiento 100 % (todas las plantas sin daño o hasta 1 por parcela de 30 plantas)					
	0,00	Incumplimiento (si se observa más 1 planta con daño)					

CALIFICACION DEL CONTROL

Evaluación final :	Se determina aplicando la siguiente fórmula donde:	A = nota de % de cobertura
		B = nota de ancho de banda
		C = nota de fitotoxicidad
	Evaluación final : $(\sqrt{A \times B}) \times C$	

Para calificar los polígonos, se promedia el resultado de las parcelas que le corresponden.

Del resultado final, se aplica la siguiente escala:

Malo < 85	Control no aceptable	Reprobado (si es por A o B repasar la aplicación y si es por C replantar sectores con daño. En cualquiera de los 2 casos a costo de la EESS (producto y M O))
Bueno entre 99 y 85	Control bueno	Aprobado
Muy bueno 100	Control excelente	Aprobado

- Operatoria:

- a. Las EESS de control de malezas deberán reportar los polígonos que fueron intervenidos mediante My Forest, en el plazo máximo de 5 días corridos y siguiendo las Órdenes de Servicios.

- b. *Dicho reporte (Boletín) será retransmitido por la Central EyM a Cartografía para que esta cargue la grilla de muestreo sobre los polígonos informados. La grilla de parcelas (parcelas potenciales) estará conformada de manera sistemática con una intensidad de muestro de 6,67% (1 parcela cada 1,5 ha) y, a su vez, como mínimo 2 parcelas por polígono.*
- c. *La EESS de certificación, deberá seleccionar aleatoriamente el 25% de las parcelas potenciales, para cada polígono informado en My Forest y procederá a realizar el CEA según el procedimiento descripto más arriba.*
- d. *Los polígonos que no sean avanzados, deberán ser repasados por la EESS de control de malezas en forma inmediata y previa a continuar con el programa asignado. Los costos asociados al repase estarán a cargo de la EESS de control de malezas.*
- e. *La EESS de certificación, ingresará las Notas a My Forest calificando los polígonos que certifican y los que no; además deberá adjuntar la planilla de resultado del diagnóstico (parcelas).*

3.4 Certificación Pre EPE 0:

A) La **meta** estipulada en términos de superficie total a muestrear es de aproximadamente **4.000 hectáreas**, conformadas en un Paquete de Trabajo único, entre el 01/05/2022 y el 15/10/2022.

B) El **plazo** estipulado para la ejecución de estas certificaciones es de 7 días posteriores a que se ve reflejado en la Orden de Servicio asignada (aprox. a los días 30 de plantado).

C) La **metodología** contempla:

- **INTENSIDAD DE MUESTRO**

La intensidad de muestreo establecida es de 1 parcela cada 4 hectáreas, asimismo todos los polígonos deben contar con 2 parcelas como mínimo. Las parcelas son previamente geo referenciadas y su ubicación se realiza mediante las respectivas coordenadas.

- **UBICACIÓN y MATERIALIZACIÓN DE LAS PARCELAS**

Una vez localizada la ubicación en terreno mediante GPS, el centro de la parcela se establece mediante una estaca de madera (tamaño mínimo 1" x 1" x 60 cm) para que quede materializada la parcela.

El número de la parcela se indicará en una cinta adhesiva que se pegará a la estaca.

Cuando se realiza un cambio de la posición original de la parcela hay que considerar que la distancia entre parcelas deberá ser de 200 m y siempre será medida a partir del centro de las mismas. El desplazamiento debe ser informado al departamento de planificación para la modificación de las coordenadas asociadas. Causas que justifican el cambio de ubicación de la

parcela: la parcela se ubica fuera del polígono, en un camino, en un área con bosque nativo, con canales, u otra causa que haga que la parcela no represente la situación del polígono.

Instalación:

La parcela debe ser identificable a campo y estar de acuerdo a la ubicación geográfica definida. Si la ubicación de la parcela cambia respecto a la ubicación debe estar debidamente justificada. Debe reflejar la situación del sector donde se ubica.

Nota: Es de vital importancia en aquellos casos en que se ha desplazado la parcela registrar las nuevas coordenadas de la parcela y el cambio en el plano con un punto.

- SUPERFICIE Y FORMA DE LAS PARCELAS

La superficie de las parcelas será de un tamaño tal que el número esperado de plantas a medir sea mayor a 20 pl/parcela. La forma de la parcela será circular.

Densidad Teórica de Plantación (Pl/ha)	Tamaño Parcela (m ²)	Radio Parcela (m ²)
833	360	10,70
1111	250	8,92
1250	250	8,92
1420	250	8,92

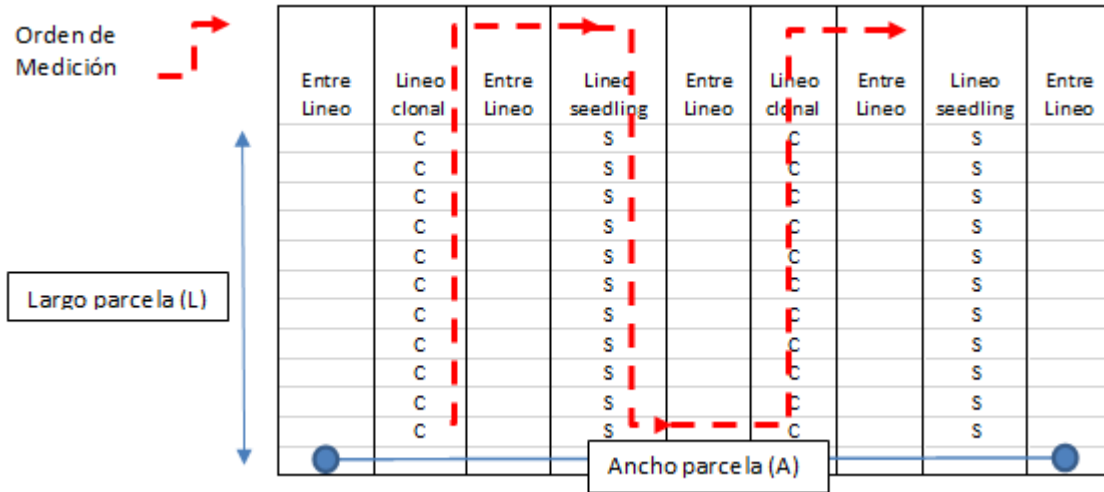
- CASO ESPECIAL. PREPARACIÓN CON LINEO PERDIDO (4X1)

En el caso que la habilitación de sitio considera la conformación de escolleras y la preparación de suelo tiene un lineo perdido, las parcelas serán de forma rectangular de largo variable. El ancho de la parcela se tomará desde el centro de una escollera hasta el centro de la escollera próxima, ajustando el largo en función del ancho para alcanzar la superficie deseada de la parcela. Ejemplo, si de una escollera a otra existen 20m, para una parcela de 360 m² el largo deberá ser de 18m, quedando una parcela de 20m de ancho por 18m de largo.

- CASO ESPECIAL. PLANTACIONES CON LINEOS CLONALES Y SEEDLING

En el caso que un polígono se encuentre plantado con dos fuentes o procedencias diferentes, tal el caso de las plantaciones con líneas clonales intercalados con seedling, el ancho de la parcela irá desde el centro del entre lineo anterior a la línea clonal e irá hasta el centro del entre lineo siguiente de la segunda línea de seedling, de manera de muestrear dos líneas de clon y dos de seedling. El largo de la parcela se ajustará en función del ancho definido en la parcela. Véase ejemplo.

Figura n° 1: Esquema de parcela y orden de medición en plantaciones con líneas clonales intercalados.



Ejemplo, para un tamaño de parcela de 360 m² y un ancho 16 m, el largo será de 22,5 m.

- **ORDEN DE MEDICION**

Con el objeto de facilitar la toma de datos se recomienda iniciar la medición por la planta más cercana al centro de la parcela, luego continuar hacia el norte y una vez llegado al perímetro de la parcela continuar en sentido horario, esto es, N-NE-E-SE-S-SW-W-NW, desde el Centro a la periferia. (Ver fig. n° 2) hasta completar el tamaño de la sub muestra.

Se deben dejar marcadas las plantas de la sub muestra con pintura en aerosol blanca/amarilla (pintura en suelo o cercana a la planta, no sobre la planta) para reconocer el orden de medición y de este modo facilitar las labores de control de inventario.

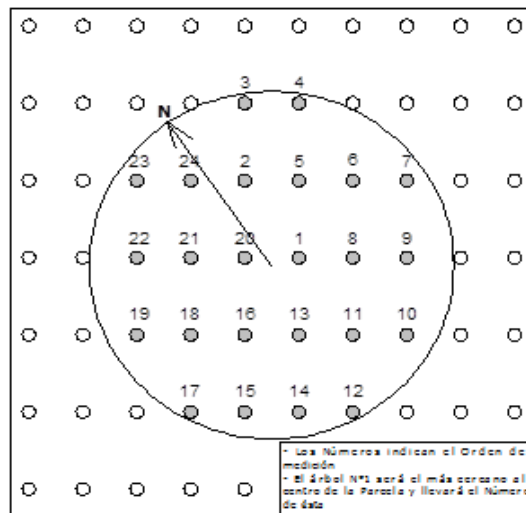


Figura n° 2: Orden de Medición.

- **TOMA DE DATOS**

En el caso del Pre EPE 0, los datos deben ser tomados a los 30 días de la plantación, con una tolerancia de más o menos 7 días.

El formulario de toma de datos está dividido en tres partes:

a. *Datos generales de la parcela*

- *Predio: se indica el código respectivo del predio.*
- *Rodal: se indica el código respectivo del rodal en función de los valores presentes en el plano.*
- *Especie: la especie a la cual se medirán sus atributos debe ser indicada mediante su código.*
- *Superficie: se debe indicar la superficie de la parcela en m².*
- *Fecha de medición: se registra el día, mes y año que se realiza la medición.*
- *Identificación del muestreador: se registra el nombre y apellido del jefe de cuadrilla que tomó los datos de la parcela, así como la Empresa contratista para la cual trabaja.*
- *Número de unidad muestral: se registra el número de parcela, la cual tiene su identificación en el plano entregado al contratista.*

b. *Datos de densidad*

Se registra el número de plantas por parcela clasificadas en los siguientes grupos:

- *Total de plantas por parcela: este recuadro resume el total de plantas en la parcela, es decir, la suma de plantas vivas y las muertas por diferentes causas.*
- *Plantas vivas: se registra el número total de plantas vivas presentes en la parcela. A las plantas vivas se las debe clasificar en sanas o dañadas (para este caso se debe registrar la causa del daño según los indicadores de causa de muerte).*
- *Plantas muertas: se registra el número de total de plantas muertas en la parcela, de acuerdo a la causa de mortandad. Las causas de mortandad pueden ser las siguientes:*
 - *1 Animales Menores: muerte debida al daño causado por animales tales como conejos, liebres, etc...*
 - *2 Animales mayores: muerte debida al daño causado por vacunos, caballares, etc...*
 - *3 Hongos: muerte debida al daño por ataque de hongos.*
 - *4 Mala plantación: muerte debida a defectos en la plantación.*
 - *5 Causas Climáticas: muerte producida por sequía, heladas, anegamiento, etc...*
 - *6 Anegamiento: muerte causada por anegamiento de la plantación.*
 - *7 Herbicidas: muerte producida por la incorrecta aplicación de herbicida.*
 - *8 Pulgones: muerte causada por el ataque de pulgones.*
 - *9 Hormigas: muerte producida por el ataque de hormigas cortadoras.*
 - *10 Mala Calidad de Planta: Muerte producida por defectos de la planta.*

- 11 *Daño Mecánico por caída de ramas: Muerte producida por daños mecánicos producidos por caídas de ramas o plantas remanentes en pie sobre la plantación nueva.*
- 12 *Otras: no se encontró la planta o no es posible determinar la causa de mortandad de la planta.*

3.5 Certificación Raleo a Desecho:

A) La **meta** estipulada en términos de superficie total a muestrear es de aproximadamente **2.000 hectáreas**, conformadas en un Paquete de Trabajo único, entre el 01/02/2022 y el 15/12/2022.

B) El **plazo** estipulado para la ejecución de estas certificaciones es de 7 días posteriores a que se ve reflejado en la Orden de Servicio asignada.

C) La **metodología** contempla:

Todos los polígonos con Raleo a Desecho serán sometidos a una Certificación. La certificación se realizará por polígono, a través de muestreos a razón de 1 parcela cada 4 ha en promedio.

La EESS encargada de la certificación instalará las parcelas según una grilla que BDP previamente entregará con la ubicación respectiva.

Ubicar la parcela de acuerdo a las coordenadas cargadas en el GPS, colocando una estaca de 1m de alto por una pulgada de espesor.

No se debe cambiar la ubicación de la parcela, salvo que la parcela:

- *Se ubique en un sector sin plantación mayor a 0,5 ha (se debe reportar el claro con ubicación geográfica para posterior corrección cartográfica)*
- *Se encuentre total o parcialmente fuera del polígono a evaluar o tomando los 2 lineos más externos del polígono.*

En los casos mencionados, se deben correr las parcelas a un lugar representativo próximo (50m) a la ubicación original, se debe registrar la nueva posición geográfica de la parcela y describir el motivo del corrimiento en el ítem observaciones.

Identificar el primer árbol más cercano a la estaca de parcela con el número de la misma dentro de un doble anillo realizado con pintura en aerosol (color blanco o amarillo).

Establecer la parcela de 400m². La forma de la parcela será de forma circular cuando no existan calles, caso contrario (4 x 1) serán de forma rectangular.

- **Información a nivel de parcela:**
 - EMSEFOR encargada del Raleo a Desecho
 - EMSEFOR certificadora
 - Fecha medición
 - Fundo
 - Polígono
 - N° unidad muestral
 - Forma de la parcela (circular o rectangular)
 - Sup. Parcela (m²)
 - Coordenadas.
 - Si existen calles o lineos (4 x 1)
 - Densidad buscada
 - Regeneración de Pino: se debe evaluar que se hayan eliminado la regeneración del lineo y entre lineo.
 - Observaciones: limpieza (si desechos) de calles, cortafuegos y zanjas, etc.

4 Logística de Alimentación y Campamento (RAC)

La **logística** en cuanto a la alimentación y/ o uso de los campamentos se define en los siguientes términos:

El oferente que resultare prestatario de estas faenas, deberá ocupar los campamentos o zonas habilitadas como tal por BdP, salvo en aquéllos casos que operen bajo la modalidad de traslado diario de los operarios a terreno, situaciones para las cuales retirarán desde campamentos habilitados por BdP el almuerzo. El servicio de hotelería rural (campamentos) es administrado por BdP.

Mientras corresponda, los servicios se deberán adecuar a los protocolos de Covid-19 (reporte OPS por grupo Whatsapp, sanitización, transporte, alojamiento en campamentos, etc.) Ver Carpeta Covid-19 vigente.

Los costos que se incurran por este concepto, surgirán de los consumos de raciones multiplicados por la tarifa que defina BdP en acuerdo con la prestataria del servicio de hotelería; quien es la responsable de reportar mensualmente el detalle de los consumos por EMSEFOR y frente de trabajo.

Si los montos resultantes de los consumos se encuadran dentro de los que resultan de multiplicar productividad (Ha) por rendimientos acordados (Ha/Op.Jn); BdP asume la liquidación y pago total de la alimentación. De lo contrario, si aquéllos montos son mayores, las diferencias que surjan pasan a estar a cargo de la EMSEFOR usuaria del servicio.

A los efectos, la EMSEFOR deberá acompañar las tarifas presupuestadas (sin alimentación) con el rendimiento esperado para cada una de las intervenciones y modalidad establecida (campamento o movilizado.)

De este modo, BdP en conjunto con el oferente que resultare adjudicado, acordará el costo de la ración por alimentación y/ o campamento (RAC); expresado en [\$/ unidad] intervenida; con base en los antecedentes requeridos en el punto anterior.

5 **Cotización del Servicio:**

Las tarifas a cotizar por parte de la EMSEFOR oferente, deberán expresarse en Pesos Argentinos sin IVA, por Paquete de Trabajo y tipo de actividad/ sub-actividad, indicando para éstas el rendimiento y modalidad de campamento (con pernocte o movilizado). En la tarifa cotizada no incluir alimentación la cual será provista por BdP en base al cálculo precedentemente explicado en **Logística de Alimentación y Campamento (RAC.)**

Por otros conceptos, no serán aceptados recargos de ningún tipo en la tarifa acordada, ya sea por mayor cantidad de personal a ocupar o por requerir de horas extras, aunque las mismas se realicen en días no hábiles.

Reajustes

Las tarifas serán fijas en pesos para los primeros cuatro meses y en abril y agosto las partes se reunirán a negociar el valor de las mismas, para el segundo y tercer cuatrimestre; respectivamente. Se deberá enviar la propuesta de ajuste por escrito al siguiente correo: matazzioli@cmpec.com.ar

A continuación se presenta el esquema de referencia:



Condiciones de contratación: Mediante aceptación electrónica de las liquidaciones mensuales.

Liquidaciones: Contra carga de los resultados de las certificaciones, tomando en consideración la superficie en hectáreas de los polígonos que cuenten con una nota de certificación y la entrega del detalle de las parcelas de referencia.

My Forest: Cada EMSEFOR contará con el correspondiente link de acceso, su usuario y contraseña entregada por el Sistema para poder acceder al mismo vía Internet. Para poder informar los resultados, la EMSEFOR deberá recibir previamente el pedido formal y sistematizado (a través del mismo My Forest y mediante el uso de Bitácoras en Excel) de las correspondientes Órdenes de Servicios que deban ser certificadas.

Facturación: Toda factura emitida por la EMSEFOR antes de su aceptación se considerará rechazada por BDP en forma automática sin necesidad de notificación alguna. La aceptación electrónica de la liquidación (factura proforma) por parte de la EMSEFOR implicará la

conformidad irrestricta e irrevocable con toda la información incluida en la Liquidación, incluyendo tipo de servicio prestado, cantidades, precios unitarios, precio total, plazos e importe a abonar por BDP. A los efectos de poder ingresar, aceptar la liquidación y obtener la Factura proforma (aproximadamente entre los días 25 y 30 de cada mes), la EMSEFOR deberá ingresar con su correspondiente link de acceso, su usuario y contraseña al Portal de Proveedores de My Forest. La condición de pago es a 15 días F/F.

ACLARACIONES:

Cualquier duda que tenga el oferente con respecto a la interpretación de estas condiciones, podrá ser consultada a la siguiente dirección de correo electrónico: matazzioli@cmpc.com.ar.

BdP responderá las consultas por escrito vía correo electrónico corporativo. Las aclaraciones y respuestas pasarán a formar parte integrante de los documentos de trabajo de la consulta de precios.

Informaciones verbales entre representantes del oferente y BdP referido a estas condiciones, no tendrán validez alguna. Sólo serán válidas las informaciones comunicadas oficialmente por escrito.

Mientras dure el proceso de consulta de precios, BdP se reserva el derecho de solicitar a los oferentes la entrega de cualquier antecedente que estime necesario para su mejor evaluación, o bien para comprobar o actualizar la información proporcionada.

PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES:

El plazo para la presentación de la misma, por parte del oferente, vence el **06 de enero de 2022**; la cual deberá ser enviada **de manera digital a los siguientes Correos**

María Cecilia Ochoa – Jefe de Seguros Créditos y Doc. Legal cochoa@cmpc.com.ar

Mario Tazzioli – Jefe de Compras y Abastecimiento. matazzioli@cmpc.com.ar / .


ADJUDICACIÓN:

BdP dará preferencia como un todo a la oferta que en su conjunto asegure capacidad técnica y resguarde sus intereses, al menor costo.

Concluido el proceso de evaluación, oportunamente se comunicará a los participantes el resultado de la consulta, pero sin proporcionar antecedentes de la misma.

Atentamente.

Pablo Ivaciuta
Jefe Depto. Establecimiento y Manejo
Subgerencia de Operaciones
Forestal Bosques del Plata S.A.

	BOSQUES DEL PLATA SUBGERENCIA DE OPERACIONES DEPARTAMENTO DE ESTABLECIMIENTO Y MANEJO	CONSULTA PÚBLICA DE PRECIOS Legajo Nº Faenas de Certificaciones Temporada 2022		Emitido el:	17/12/2021
				Recibido el:	
				Revisado el:	
				Asignado el:	

			Certificación 1° Sistemático + Dirgido			
Paquete de Trabajo	Modalidad RAC (señale una opción)		PROGRAMA Cantidad (Ha)	Control de Hormiga 1° S+D		
	Campamento	Movilizado		Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Ha)	
Año 0			4.000			
			4.000			

			Certificación Hormiga Cero			
Paquete de Trabajo	Modalidad RAC (señale una opción)		PROGRAMA Cantidad (Ha)	Control de Hormiga 2° S+D		USO INTERNO BDP
	Campamento	Movilizado		Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Ha)	
Año 0			4.000			
			4.000			

			Certificación Controles Dirgidos			
Paquete de Trabajo	Modalidad RAC (señale una opción)		PROGRAMA Cantidad (Ha)	Control de Hormiga Dirigido		
	Campamento	Movilizado		Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Ha)	
Año 0			4.000			
			4.000			

Aclaración: BdP irá entregando superficie asignada en función del cumplimiento de avances operativos.


EMSEFOR:

Lugar y Fecha:

Firma

Aclaración

Cargo

	BOSQUES DEL PLATA SUBGERENCIA DE OPERACIONES DEPARTAMENTO DE ESTABLECIMIENTO Y MANEJO	CONSULTA PÚBLICA DE PRECIOS Legajo Nº Faenas de Certificaciones Temporada 2022		Emitido el: 17/12/2021
				Recibido el:
				Revisado el:
				Asignado el:

			Certificación				
Paquete de Trabajo	Modalidad RAC (señale una opción)		PROGRAMA Cantidad (Ha)	Certificación Preparación de Suelos			
	Campamento	Movilizado		Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Ha)		
Preparación de Suelos			4.800				
			4.800				

			Certificación				
Paquete de Trabajo	Modalidad RAC (señale una opción)		PROGRAMA Cantidad (Ha)	CEA			
	Campamento	Movilizado		Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Ha)		
CEA			7.875				
			7.875				

			Certificación				
Paquete de Trabajo	Modalidad RAC (señale una opción)		PROGRAMA Cantidad (Ha)	Pre EPE 0			
	Campamento	Movilizado		Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Ha)		
Pre EPE 0			4.000				
			4.000				

Aclaración: BdP irá entregando superficie asignada en función del cumplimiento de avances operativos.


EMSEFOR: _____

Lugar y Fecha: _____

Firma _____

Aclaración _____

Cargo _____

	BOSQUES DEL PLATA SUBGERENCIA DE OPERACIONES DEPARTAMENTO DE ESTABLECIMIENTO Y MANEJO	CONSULTA PÚBLICA DE PRECIOS Legajo Nº Faenas de Certificaciones Temporada 2022		Emitido el:	17/12/2021
		Recibido el:			
		Revisado el:			
		Asignado el:			

		Certificación 1° Sistemático + Dirgido				
Paquete de Trabajo	Modalidad RAC <small>(señale una opción)</small>		PROGRAMA Cantidad (Ha)	Control de Hormiga 1° S+D		
	Campamento	Movilizado		Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Ha)	
Año 1			2.325			
			2.325			

		Certificación Controles Dirgidos				
Paquete de Trabajo	Modalidad RAC <small>(señale una opción)</small>		PROGRAMA Cantidad (Ha)	Control de Hormiga Dirigido		
	Campamento	Movilizado		Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Ha)	
Año 1			4.075			
			4.075			

Aclaración: BdP irá entregando superficie asignada en función del cumplimiento de avances operativos.


EMSEFOR:

Lugar y Fecha:

Firma

Aclaración

Cargo

	BOSQUES DEL PLATA SUBGERENCIA DE OPERACIONES DEPARTAMENTO DE ESTABLECIMIENTO Y MANEJO	CONSULTA PÚBLICA DE PRECIOS Legajo Nº Faenas de Certificaciones Temporada 2022		Emitido el:	17/12/2021
				Recibido el:	
				Revisado el:	
				Asignado el:	

			Certificación 1° Sistemático + Dirgido				
Paquete de Trabajo	Modalidad RAC (señale una opción)		PROGRAMA Cantidad (Ha)	Control de Hormiga 1° S+D			
	Campamento	Movilizado		Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Ha)		
Año 2			2.014				
			2.014				

			Certificación Controles Dirgidos				
Paquete de Trabajo	Modalidad RAC (señale una opción)		PROGRAMA Cantidad (Ha)	Control de Hormiga Dirigido			
	Campamento	Movilizado		Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Ha)		
Año 2			1.800				
			1.800				

Aclaración: BdP irá entregando superficie asignada en función del cumplimiento de avances operativos.


EMSEFOR:

Lugar y Fecha:

Firma

Aclaración

Cargo

	BOSQUES DEL PLATA SUBGERENCIA DE OPERACIONES DEPARTAMENTO DE ESTABLECIMIENTO Y MANEJO	CONSULTA PÚBLICA DE PRECIOS Legajo Nº Faenas de Certificaciones Temporada 2022		Emitido el:	17/12/2021
		Recibido el:			
		Revisado el:			
		Asignado el:			

			Certificación Control Pre Cosecha				
Paquete de Trabajo	Modalidad RAC <small>(señale una opción)</small>		PROGRAMA Cantidad (Ha)	Certificación S + D			
	Campamento	Movilizado		Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Ha)		
Pre Cosecha			2.932				
			2.932				

			Certificación Plantaciones Adultas				
Paquete de Trabajo	Modalidad RAC <small>(señale una opción)</small>		PROGRAMA Cantidad (Ha)	Certificación S + D		USO INTERNO BDP	
	Campamento	Movilizado		Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Ha)		
Plantaciones Adultas			3.000				
			3.000				

Aclaración: BdP irá entregando superficie asignada en función del cumplimiento de avances operativos.


EMSEFOR:

Lugar y Fecha:

Firma

Aclaración

Cargo

	BOSQUES DEL PLATA SUBGERENCIA DE OPERACIONES DEPARTAMENTO DE ESTABLECIMIENTO Y MANEJO	CONSULTA PÚBLICA DE PRECIOS Legajo Nº Faenas de Certificaciones Temporada 2022		Emitido el:	17/12/2021
				Recibido el:	
				Revisado el:	
				Asignado el:	

Paquete de Trabajo	Modalidad RAC (señale una opción)		PROGRAMA Cantidad (Ha)	Raleo a Desecho		Certificación Raleo a Desecho	
	Campamento	Movilizado		Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Ha)		
Raleo a Desecho			2.000				
			2.000				

Aclaración: BdP irá entregando superficie asignada en función del cumplimiento de avances operativos.

EMSEFOR:

Lugar y Fecha:

Firma

Aclaración

Cargo
